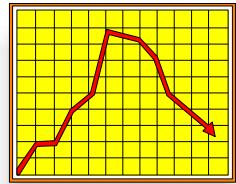


2001



2.3 Informe Incendio “Mesa Redonda”



**INFORME SOBRE EL INCENDIO DE
MESA REDONDA - LIMA
OCURRIDO EL 29 DICIEMBRE DEL 2001**

1. Hechos

El día Sábado 29 de Diciembre del 2001 a las 19:10 minutos, se produjo un Gigantesco Incendio, en el sector denominado Mesa Redonda del Cercado de Lima, entre las avenidas Cuzco y Andahuaylas, producto de la quema de juegos pirotécnicos.

2. Daños

Daños Personales

280 Personas Fallecidos

187 Personas Quemadas

180 Desaparecidos

Daños Materiales

15 Locales Comerciales Destruídos

01 Vivienda Destruída

15 Autos Quemados

Este incendio afectó las tiendas y galerías comerciales que se encuentran en este sector, ubicados en las siguientes direcciones: Jirón Cuzco Nº. 682; 744; 701; 707; 735; 745; 760; 770; 693; 695; y en el Jirón Andahuaylas Nº 835; 823; 839; 841; 843; 849; 877; 982; 890; 840 y 850.

Producto del incendio se ha determinado que existen 9 familias damnificadas con una cantidad de 50 personas actualmente ubicadas en el parque de la reserva en carpas proporcionadas por el COE PROVINCIAL, dichas familias serán reubicadas en 9 módulos prefabricados en el AAHH MI PERU VENTANILLA. Así mismo la Segunda Región de Defensa Civil entregara el apoyo logístico en lo referente a techo (módulo de vivienda), abrigo (camas, colchones, frazadas, y ropa usada) y alimentos (raciones frías de alimentos, cocina, ollas, gamelas, bidón, baldes plásticos y menaje de cocina). (Se adjunta relación de damnificados)

3. Acciones Ejecutadas DURANTE LA EMERGENCIA

1. Las labores de búsqueda y rescate de los heridos y víctimas estuvo a cargo del Escuadrón de Rescate de la Segunda Región de Defensa Civil, Policía Nacional y Bomberos Voluntarios del Perú, quienes trabajaron en forma permanente. Se hicieron presente para el apoyo de la emergencia atención de la Emergencia las instituciones siguientes: Instituto Nacional de Defensa Civil, Segunda Región de Defensa Civil, CTAR-Lima, CTAR-Callao, Ministerio de Salud, Municipalidad de Lima, PRONAA, Policía Nacional, Prefectura de Lima, Ministerio Público, Cruz Roja del Perú, Cuerpo General de Bomberos, ONG ADRA-OFASA, ESSALUD y la Fuerza Armada. Asimismo se hicieron presente para el apoyo de la labor de remoción de escombros 150 brigadistas de diferentes Comités Distritales de Defensa Civil de Lima. Las actividades realizadas por el personal de la Segunda Región de Defensa Civil durante la emergencia fueron las siguientes:

- a. Evacuación de víctimas visibles.
- b. Búsqueda por equipos de cadáveres en los 7 puntos de la emergencia.
- c. Recuperación de cadáveres y restos de cuerpos con la participación de Bomberos, Fiscalía y DININCRIM desde el 30 Dic 01 al 10 de Enero del 2002.
- d. Se realizaró trabajos de apuntalamiento para seguridad e

ingreso a inmuebles con riesgo de colapso.

- e. Se ejecutaron forrados en muros y techos para la extracción de heridos y cadáveres.
- f. Se apoyó en las tareas de remoción de escombros y apertura de locales con personal del escuadrón de rescate de la Segunda Región de Defensa Civil, para lo cual se emplearon equipos sofisticados para la detección y búsqueda de víctimas como son; el VIBRAPHONE (censor de ultrasonido), el VIBRASCOPE (cámara articulada de rayos infrarrojos), reflectores, motosierras, equipos de comunicación portátil, grupos de iluminación, unidades vehiculares de rescate.

2. Para atender esta emergencia, inicialmente se constituyeron, los integrantes del Comité Regional, Provincial de Defensa Civil quienes con el asesoramiento del Instituto Nacional y la Segunda Región de Defensa Civil tomaron acciones para la atención de la emergencia, el Comité de Defensa Civil estuvo presidido por el Ing. Vicente Pinedo Manrique presidente del CTAR Lima, se conformó las diferentes comisiones de trabajo, integrada por los diferentes miembros de las instituciones que participan en esta emergencia.

3. En la Plaza Gastañeta el día 29/12, horas 22:00, se instaló el Centro de Operaciones de Emergencia Provisional, que es el lugar físico donde se realiza las reuniones de coordinación de las cinco comisiones para la atención de la emergencia.

4. El día 30 se continuó con la recuperación de cadáveres, los mismos que fueron trasladados a la Morgue Central de Lima. En la Plaza Gastañeta se levantaron carpas, para utilizarlos como almacenes, de refugio y se albergó 06 familias damnificadas del Jr. Cuzco 735; asimismo se recibió el apoyo logístico siguiente:

PRONAA: donó 6,960 unidades de panetones chicos, 11,832 raciones de leche, 415 cajas de galleta.

Congreso de la República: 50 bidones de agua, 200 vasos descartables.

Segunda Región de Defensa Civil: 1200 raciones de alimentos, 79 depósitos tipo sansón de 140 litros, 100 baldes, 05 carpas, 104 pares de botas, 20 camas plegables, 09 combas, 150 guantes de Cuero, 100 uniformes DC, 200 chalecos DC, 100 polos DC, 05 barretas, 100 mascarillas, 100 guantes quirúrgicos.

Municipalidad de Chorrillos: 160 frazadas, 32 polos.

Cruz Roja: 08 Costalillos de ropa usada.

INDECI: 1,200 raciones frías, 79 bidones de agua, 100 baldes de 15 Lts, 03 Carpas, 54 pares de botas, 04 Botiquines, 40 Rollos de Papel Higiénicos, 20 cuadernos, 50 Pares De Guantes De Cuero, 100 Macarrillas, 12 Linternas, 100 Chalecos.

A primeras horas del 01 de Enero del 2002, el Ministerio Público en coordinación con la Policía Nacional, Segunda Región de Defensa Civil, Prefectura de Lima y Municipalidad de Lima se procedió a la incautación de los fuegos pirotécnicos en los Stands de las Galerías Mina de Oro II y Galerías Cuzco, en un total aproximado de 08 toneladas.

Equipo pesado de la Municipalidad de Lima, CTAR - Lima y CTAR - Callao, con el apoyo de personal de la Fuerza Armada y la Segunda Región de Defensa Civil, continúan trabajando en la remoción de escombros y demolición de inmuebles declarados inhabitables por Defensa Civil.

La identificación de cadáveres se realizó en la Morgue de Lima, por peritos forenses y familiares de las víctimas.

Con fecha 01 Enero del 2002 a las 18:00 horas, se instaló el Comité Provincial de Defensa Civil de Lima en el Colegio 1030 ubicado en Jr. Antonio Miroquesada Nº 747 Cercado de Lima, en reemplazo del Comité Regional, la misma que estuvo presidida por el Dr. Andrade Carmona Presidente del Comité Provincial y Alcalde de Lima, contando con la presencia de:

- Primer Vicepresidente de la República Raúl Diez Canseco.
- Coronel Rubén Ibáñez Director de la Segunda Región de Defensa Civil.
- General Roberto Chiavara de la Segunda Región Militar.
- General Alberto Woll de la Segunda Región Militar.
- General Luis Sánchez de la Séptima Región Policial.
- General Víctor Serpa Secretario Técnico del Comité Provincial de Defensa Civil de Lima.
- Srta. Eva Céspedes Directora de Comercialización del Municipio de Lima.
- General Raúl Dueñas Regidor del Municipio de Lima.
- Sr. Raúl Meneses Sub-Prefecto de Lima.
- Edgardo Calderón Paredes de la Cruz Roja.

El Presidente del Comité Provincial De Defensa Civil nombró como responsables de las diferentes Comisiones a las personas siguientes: (ANEXO 01):

- Comisión de Operaciones Arq. Jorge Ruiz de Somocurcio.
- Comisión de Comunicación Sr. Daniel Vega Sub Director de Comunicación.
- Comisión de Logística Sr. Rufino Robles Director de Administración del CTAR Lima.
- Comisión de Salud Dr. Alejandro Barreda Guadalupe (DISA Centro)
- Comisión de Ley y Orden General PNP Luis Sánchez.
- Cada Comisión expuso su Plan de Contingencia para la atención de la emergencia:

Comisión Operaciones

La limpieza y remoción de escombros fue ejecutada conjuntamente por CTAR Lima, Consejo Provincial de Lima, Municipio de la Victoria, Segunda Región Militar, Ministerio de Transportes Comunicaciones Vivienda y Construcción, contando con el equipo mecánico siguiente: 03 Cargadores Frontales (CTAR Lima, Municipio de la Victoria y Ejército Peruano)

Tractor Neumático (CTAR Lima)

11 Volquetes de la CTAR Lima, Ejército Peruano, Municipalidad y MTC.

05 Grupos Electrógenos con reflectores de iluminación a cargo de (CTAR Lima, Segunda Región Defensa Civil)

Retro excavadora del CTAR Lima.

El 04 Ene 02 se ha culminado la primera etapa de la evacuación de escombros de la zona de emergencia.

Se ha elaborado un Informe Técnico Estructural de la Universidades Católica, Nacional de Ingeniería. para determinar el estado de los inmuebles afectados que requieran ser demolidos o reforzados.

Se efectuó el Censo Socio Económico (Características del Propietario considerando comerciantes, inquilinos y deudos de las víctimas). en tres carpas ubicadas frente a la plaza GASTAÑETA. Hasta la fecha se ha empadronado 114 comerciantes del Centro Comercial MINA DE ORO 2 de los 350 puestos existentes.

SEDAPAL y EDEL NOR ejecutan los trabajos de reparación para restablecer los servicios básicos.

Comisión de Ley y Orden (Gral. PNP Luis Sánchez)

Se está dando seguridad y control a la zona de Emergencias, por intermedio de la Policía Nacional del Perú.

Se continua con los operativos de incautación de material pirotécnico habiéndose conformado 20 equipos con la Fiscalía y Prefectura, Policía Nacional y Ejercito en las diversas galerías del Cercado de Lima.

Está pendiente la consolidación de la información sobre el material Pirotécnico incautado, por parte de la fiscalía, extraoficialmente se conoce que se ha incautado un promedio de 50 Tns.

Comisión de Salud (Dr. Alejandro Barreda)

El Equipo de Info-Salud con una Línea de 0800 para la recepción de denuncias de personas desaparecidas.

Se ha gestionado suministro médicos a través de la oficina de Defensa Nacional del MINSA para los próximos 20 días.

Personal de MINSA para el apoyo en la morgue al Instituto de Medicina Legal.

Se está proporcionando apoyo Psicológico a los damnificados por Intermedio de personal de colegios de Psicólogos y especialista de salud mental de diversos Nosocomios.

Se ha realizado la fumigación de la Zona afectada por el Incendio.

Se ha previsto la fumigación y desratización Integral en la zona al término de los trabajos de remoción y evacuación de escombros.

A la fecha se tiene la cifra de 280 cadáveres de los cuales 83 han sido identificados. Se estima que menos del 25% de los cadáveres serán reconocidos.

Se han hospitalizado 67 pacientes en diferentes Centros Asistencia.

Se ha instalado una carpa en el Parque de la reserva para la atención médica de los 50 damnificados.

Comisión de Logística

Se coordinó con PRONAA y Defensa Civil para la alimentación del personal que trabaja en la zona.

Se ha coordinado con SEDAPAL para el abastecimiento del agua.

La CTAR Lima apoyó con combustible para el equipo mecánico que trabajó en la zona tanto en la remoción como en la evacuación de escombros.

Se receptionó en forma permanente el apoyo logístico por intermedio de esta comisión.

Comisión de Comunicaciones

Se encargará de Filmar y tomar fotografías a todos los Inmuebles afectados.

Se difundirá a los medios los avances de los trabajos diarios.

Se dispondrá de Información actualizada de heridos y fallecidos para brindarlos a la colectividad.

El Señor Alcalde de Lima agradeció a la CTAR Lima por el apoyo y la atención Inicial en la emergencia manifestando que como Presidente del Comité Provincial asumía la responsabilidad total para continuar con la atención a la emergencia hasta la vuelta a la normalidad.

Se fijó el C.E 1030-Bolivia ubicado en el Jr. Miroquesada Nº 747 como Sede del COE Provincial, asignándoles un ambiente para cada Comisión y Personal Administrativo en forma permanente. Asimismo indicó que el COE se reuniría a las 09:00 y 18:00 horas para realizar las reuniones de coordinación y evaluar el avance de la Atención de la Emergencia por las Comisiones.

La Cruz Roja manifestó que ha recibido el ofrecimiento de Personal Especialista del Extranjero en Búsqueda y Rescate para la ubicación de desaparecidos y fallecidos.

El PRONAA brinda alimentos diarios a 450 personas que se encuentran laborando en el COE y de las Brigadas de Remoción de escombros y Personal de Rescate, PNP, etc.

La Segunda Región de Defensa Civil brindó el asesoramiento y apoyo al Comité Provincial de Defensa Civil en las funciones del COE con el Director Regional, Sub Director Regional, 01 Ingeniero Evaluador, 02 Capacitadores y el Escuadrón de Rescate.

La Universidad Nacional de Ingeniería ha emitido un informe preliminar sobre la situación de los inmuebles en la zona presentando recomendaciones para demolición y apuntalamiento (Adjunto) y se están ejecutando trabajos de análisis de estructuras por equipos de profesionales de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Se han demolido las viviendas que se encontraban en peligro inminente.

ANTES DE LA EMERGENCIA

La Segunda Región de Defensa Civil, con motivo de las fiestas navideñas realizó una serie de acciones preventivas con las diversas entidades comprometidas en la problemática:

1. Se remitió los **Oficios Nº 551 y 552 SRDC/DR del 09MAY01** al Municipio de Lima y La Victoria, solicitando nos remitan con carácter de urgente información sobre las medidas de seguridad adoptadas en locales comerciales con gran afluencia de público.
2. Se remitió el **Oficio Múltiple Nº 559-2001 SRDC/DR (14.3) del 09MAY01**, dirigido a los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil de Lima y Callao, donde se solicita información sobre acciones preventivas en zonas comerciales, industriales y áreas públicas en general respecto a la aplicación en forma apropiada de las medidas de seguridad.
3. Durante el año 2001 la Segunda Región de Defensa Civil, ha realizado inspecciones a los Mercados Campos Fériales, Galerías Comerciales ubicados en diversos distritos, donde se han dado las recomendaciones pertinentes; Galerías "Danython" en La Victoria, Centro Comercial y Mercado Santa Cruz en Miraflores, Centro Comercial en Jr. Andahuaylas-Lima, Feria de productos pirotécnicos artesanales de la Av. La Marina en Pueblo Libre, Centro Comercial "Esteban Salmón" en el Rimac, Galería en Prolongación Gamarra La Victoria, Centro Comercial en Guillermo Dansey - Lima y Polvos Rosados.-Surco
4. Dentro de los Planes Preventivos de la Segunda Región de Defensa Civil; se desarrolló el Plan Operativo denominado "**Visitas inopinadas a lugares públicos de MAYO 2001**", (Campos Fériales, Mercados, Centros Comerciales, etc.) de Lima Metropolitana remitiéndose los **Oficios Nº 555-556-557-558 SRDC/DR (14.4) del 09MAY01** en la que se convoca a representantes del Municipio de la Victoria, Municipio de Lima, Prefectura y Ministerio Público, para efectuar una verificación conjunta a diversos Locales Comerciales de gran afluencia pública.
5. Se remitieron **Oficios Nº 629-630 y 631 SRDC/DR (14.4) del 23MAY01** a los Municipios de Lima, La Victoria y al Ministerio Público respectivamente, informando sobre la situación en que se encontraban estas galerías, con la finalidad de que se tomen las medidas correctivas y se garantice la seguridad del público asistente a dichos locales.
6. El 03DIC2001, en el local de la Segunda Región de Defensa Civil, se realizó una Reunión de Coordinación Técnica con la Asociación Nacional de Pirotécnicos del Perú, donde se dieron las recomendaciones y Medidas de Seguridad que se deben tener en cuenta en la realización de grandes eventos y otros puntos concernientes a la seguridad en la utilización de Productos Pirotécnicos, a fin de minimizar los riesgos producidos a consecuencias del manipuleo y expendio de productos pirotécnicos.
7. Se elaboró el **Oficio Múltiple Nº 1803-SRDC/DR(14.2) del 05DIC01**, dirigido a los Comités Regionales de Defensa Civil y **Oficio Múltiple Nº 1805-SRDC/DR(14.2) del 05DIC01** dirigido a los Comités Distritales de Defensa Civil con la finalidad de que se adopten las medidas preventivas del caso y se realicen operativos conjuntos con el Ministerio Público, PNP, Prefectura, Direcciones Municipales, etc., para ubicar e inspeccionar los locales donde se fabriquen o comercialicen dichos artefactos y evitar el comercio clandestino, asimismo se solicita se coordine a través de los Comités de Defensa Civil con la Dirección Regional de Educación, a fin de prevenir a los escolares en el uso de artefactos pirotécnicos.
8. El 17DIC01, en el local de la Segunda Región de Defensa Civil, se realizó una Reunión con los Jefes de las Oficinas de Defensa Civil de Lima y Callao, con la finalidad de aunar esfuerzos referidos a las acciones preventivas ante la cercanía de las Fiestas Navideñas y de Fin de Año

Los días 17-18 y 19 de mayo 2001, se efectuaron visitas inopinadas a Centros Comerciales, Galerías, etc, en aplicación al Plan Visitas inopinadas a lugares como :

- Centro Comercial El Hueco.
- Campo Ferial Las Malvinas.
- Centro Comercial Flores.
- Asociación de Propietarios del C. C. Gran Poder.
- Asociación de Propietarios del C.C. Multicentro Grau.
- Galerías Mercado Central.
- Asociación de Propietarios del C.C. Andahuaylas.
- Asociación de Propietarios del CC Paruro.
- Mercado Mayorista.

Dichas inspecciones se efectuaron en forma conjunta con La Prefectura, Ministerio Público, Municipalidades de Lima y La Victoria (se anexan copia de actas fiscales en 25 folios), encontrándose que la mayoría de estos centros no guardaban condiciones de seguridad y presentaban alto riesgo de incendio, por encontrarse instalaciones eléctricas precarias con empalmes defectuosos y existir sobrecarga, asimismo no contar con gabinetes contra incendio ni con extintores entre otros puntos.

donde aumenta la utilización de artículos pirotécnicos. Dicha reunión contó además con la participación de representantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, UDEX y DICSCAMEC, quienes expusieron sobre las Medidas Preventivas que se deben adoptar en el uso de artículos pirotécnicos, así como la utilización de artefactos explosivos y la Prevención de incendios.

9. Con el **Oficio N° 1872-2001-SRDC/DR(14.2) del 21DIC2001**, se hace conocer al Alcalde y Presidente del Comité Provincial de Defensa Civil, que, en la esquina de los jirones Cuzco y Andahuaylas existen gran cantidad de Comerciantes Ambulantes Informales que comercializan productos pirotécnicos sin licencia, lo cual representa un gran riesgo por lo que se solicita se realicen operativos conjuntos a fin de prevenir daños. Además se le comunica que en la zona existe gran congestionamiento en el flujo peatonal y vehicular, poniendo en Alto Riesgo dicha zona, lo cual en caso de producirse una emergencia, obstaculizarían la labor de los Bomberos, Serenazgo, Ambulancias, Policía Nacional, etc.
10. Con el **Oficio N° 1880-SRDC/DR(14.2) del 26DIC01**, dirigido al Prefecto de Lima, se solicita se tome en cuenta las disposiciones legales vigentes antes de emitir las Resoluciones Sub Prefecturales que otorgan garantías a espectáculos públicos, a fin de que los organizadores de eventos no deportivos, cumplan con dichas disposiciones legales vigentes y se garantice la seguridad de los asistentes en los diferentes eventos que se realizarán con motivo de las celebraciones de Fin de Año.
11. Con el Oficio **N° 1895-2001-SRDC/DR(14.4) del 27DIC2001**, dirigido al Comité Provincial de Defensa Civil de Lima, se remiten Recomendaciones a la ciudadanía por Fiestas de Fin de Año en el Hogar, en Centros Comerciales y recomendaciones generales, a fin de que se difundan las Medidas de Seguridad a la población, en locales y recintos donde se efectuarán celebraciones por Año Nuevo.
12. Se elaboraron Notas de Prensa sobre las medidas preventivas a tomarse en cuenta.
13. La Segunda Región de Defensa Civil, ha realizado cuatro cursos de capacitación para inspectores técnicos de seguridad en Defensa Civil a nivel de la Provincia de Lima y Callao, a fin de que los Comités de la jurisdicción cuenten con inspectores debidamente reconocidos para realizar tales funciones.

